

REPORTE DE ENVÍO DE DECLARACIONES JURADAS

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Fecha de Envío: 31/01/2023
Código Único de Envío: 2023-0396-0022
Observaciones: DECLARACION JURADA DE INGRESOS BIENES Y RENTAS LEY 27482- OBLIGADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA PERIODO- INICIO
Declaraciones: 1

DECLARANTE	CÓDIGO DE DJ	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN	EJER. PRESUPUESTAL	DNI
BENITO HUAROCC, HUBERTH	973-87-148882-127114202	AL INICIO	2023	71102604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

SYTRA/MPH - GPF
N° EXP. 383-668

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MEMORANDO N° 017 - 2023 - GPP/ MPH

A : Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza *12/5/23*
Gerencia de Administración y Finanzas
Folios: _____
Firma: _____

ASUNTO : Remito Declaración Jurada.

REF : MEMORANDO MULT. N° 018-2023-GAF/MPH

FECHA : Huancavelica, 27 de enero del 2023

Remito a usted, que atención al documento de referencia remito Declaración Jurada, que corresponde al suscrito para los fines pertinentes, adjunto en 05 folios

Se dispone su cumplimiento.
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
Huberto Benito Huoroco
GERENTE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.
Archivo
HBHngp



973-87-148882-127114202

SECCIÓN PRIMERA
INFORMACIÓN RESERVADADECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BIENES Y RENTAS
LEY 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 DIRECCIÓN AVENIDA AV. CELESTINO MANCHEGO MUÑOZ N° 299 NRO. 299 HUANCAVELICA HUANCAVELICA
 HUANCAVELICA PERU HUANCAVELICA HUANCAVELICA HUANCAVELICA
 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI/CE	DNI - 71102604
APELLIDO PATERNO	BENITO
APELLIDO MATERNO	HUAROC
NOMBRES	HUBERTH
RUC	10711026041
ESTADO CIVIL	SOLTERO(A)
DIRECCIÓN	PASAJE CESAR VALLEJO SN DIST. ASCENSION NRO. SN ASCENSION HUANCAVELICA HUANCAVELICA PERU
CARGO, GESTIÓN O LABOR	GERENTE
DETALLE DEL CARGO, GESTIÓN O LABOR	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FECHA QUE ASUME	04/01/2023
FECHA DE CESE	

TIEMPO DE SERVICIO	A 0	M 0	D 27
--------------------	-----	-----	------

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN

AL INICIO	X
ENTREGA PERIÓDICA	
AL CESAR	

DATOS DEL CÓNYUGE

DNI/CE	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
RUC	

DECLARACIÓN DE PATRIMONIO

I. INGRESOS

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S./
REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)	4,000.00	0.00	4,000.00
RENDA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS MENSUALES (Predios arrendados, subarrendados o cedidos)	0.00	0.00	0.00
(Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos)	0.00	0.00	0.00
(Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias etc.)	0.00	0.00	0.00
(Dietas o similares)	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS			4,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
CPC. Huberth Huaroc
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAÍS O EXTRANJERO)

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	N° FICHA - REGISTRO PUBLICO	VALOR S/. AUTOVALUO S/.
DECLARO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONTAR CON NINGUN BIEN INMUEBLE, NI LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.			
TOTAL BIENES INMUEBLES			0.00

III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAÍS O EXTRANJERO)

VEHÍCULOS	MARCA-MODELO-AÑO	PLACA / CARACTERÍSTICAS	VALOR S/.
DECLARO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONTAR CON NINGUN VEHICULO, NI LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.			
TOTAL BIENES MUEBLES			0.00

Nota : Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)

IV. AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAÍS O EXTRANJERO)

ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
BANCO DE LA NACION	CUENTA DE AHORROS MONEDA: S/.	0.00
TOTAL AHORROS		0.00

V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAÍS O EXTRANJERO)

DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
DECLARO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONTAR CON NINGUN OTRO INGRESO, NI LA SOCIEDAD DE GANANCIALES			
DETALLE DE LOS BIENES			
DECLARO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONTAR CON NINGUN OTRO BIEN, NI LA SOCIEDAD DE GANANCIALES			
TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS			0.00

VI. ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

DETALLE DE LA ACREENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DEUDA)	MONTO S/.
DECLARO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONTAR CON NINGUNA ACREENCIA, NI LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.	
DECLARO A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN JURADA NO CONTAR CON NINGUNA OBLIGACIÓN, NI LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.	
TOTAL DEUDA	0.00

NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

0

FECHA DE ELABORACIÓN

27/01/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Huberth Benito Quaroc

C. Huberth Benito Quaroc
GERENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL DECLARANTE



973-87-148882-127114202

SECCIÓN SEGUNDA
INFORMACIÓN PÚBLICADECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BIENES Y RENTAS
LEY 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 DIRECCIÓN AVENIDA AV. CELESTINO MANCHEGO MUÑOZ N° 299 NRO. 299 HUANCAVELICA HUANCAVELICA
 HUANCAVELICA PERU HUANCAVELICA HUANCAVELICA HUANCAVELICA
 EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI/CI DNI - 71102604
 APELLIDO PATERNO BENITO
 APELLIDO MATERNO HUAROCC
 NOMBRES HUBERTH

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN
(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO X
 ENTREGA PERIÓDICA
 AL CESAR

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
INGRESOS MENSUALES *	4,000.00	0.00	4,000.00
BIENES **			0.00
OTROS ***			0.00

Nota:

- * Incorpora el total del rubro I de la Sección Primera
- ** Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera
- *** Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO

TOTAL S/.

0.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA

 CP. Huberth Benito Huaroco
GERENTE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-AL/MPH

Huancavelica, 04 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 005-2023-GM/MPH., de fecha 04 de enero 2023, del Despacho de Gerencia Municipal, mediante el cual propone al CPC. Huberth Benito Huarocc como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Autoridad Nacional SERVIR., se ha pronunciado sobre la contratación de Funcionarios y Directivos bajo el Régimen CAS., mediante el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH., lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad"; concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el cual señala que, el personal de Empleado Público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, puede ser contratado mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público;

Que, asimismo, mediante el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ., de fecha 15 de mayo de 2012, por aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando excluida de la realización de concurso público;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., establece "El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, son atribuciones del Alcalde, designar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al CPC. Huberth Benito Huarocc, en el Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, en CAS confianza, con el nivel remunerativo que le corresponde, y con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-AL/MPH., y cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás instancias respectivas de su competencia, con notificación a la parte interesada conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
CPC. Huberth Benito Huarocc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio H. Castro Cornejo
ALCALDE

HUANCVELICA